

# **CONSEJO DE GOBIERNO**

27 de enero

**2015**

---

**Portavoz del Gobierno**

**REFERENCIA****1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer acciones judiciales pertinentes frente al Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de aprobación del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña y el Acuerdo GOV/186/2014, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el programa de medidas del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña.

1.2. Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Javier Allúe Sus, como Director General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón del Departamento de Presidencia y Justicia.

1.3. Acuerdo de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la celebración de un Convenio Específico de Colaboración en materia de gestión electoral entre la Administración General del Estado (Ministerio del Interior) y la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.4. Acuerdo por el que se autoriza a la empresa pública Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. la celebración de dos contratos para la entrega de contenidos audiovisuales.

1.5. Acuerdo por el que se autoriza a la empresa pública Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. la celebración de un contrato para la entrega de materiales informativos

**2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

2.1. El Gobierno de Aragón confía en el rigor de la Cámara de Cuentas para valorar las alegaciones presentadas.

2.2. Acuerdo por el que se manifiesta la voluntad de la Comunidad Autónoma de Aragón de adherirse al compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas regulado en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas de dicha adhesión.

2.3. Acuerdo por el que se manifiesta la voluntad de la Comunidad Autónoma de Aragón de adherirse al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas regulado en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas de dicha adhesión.

2.4. Decreto por el que se aprueba la oferta adicional a las ofertas complementarias de empleo público de 2007 y 2011 en los ámbitos de la Administración General y de Personal Docente no Universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.5. Acuerdo por el que se aprueba el acuerdo Administración-Sindicatos para armonizar el proceso electoral para representantes del personal de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el año 2015.

2.6. Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para armonizar el proceso electoral para representantes del personal funcionario en el ámbito sectorial de Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el año 2015.

2.7. Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para armonizar el proceso electoral para representantes del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito sectorial de Administración General, durante el año 2015.

### **3. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

3.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), para la realización de un servicio de intermediación laboral para personas sordas.

### **4. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

4.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la adjudicación por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del suministro por el trámite de emergencia de un depósito de almacenamiento de Cloruro Sódico a ubicar en la localidad de Allepuz (Teruel).

### **5. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio Específico de Colaboración para 2015, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de actuaciones incluidas en el Programa de Política Territorial en 2015.

5.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio Específico de Colaboración para 2015, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para la ejecución de actuaciones incluidas en el Programa de Política Territorial en 2015.

**6. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

6.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución del Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Almunia de San Juan(Huesca) y del Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Camporrells (Huesca), previstas en el Plan Especial de Depuración (Zona 03).

6.2. Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Veguillas de la Sierra (Teruel)

6.3. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la declaración de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón de las obras para la infraestructura hidráulica de la Comunidad de Regantes nº 1 Canal del Cinca. Zona 2, solicitado por la Comunidad de Regantes nº 1 del Canal del Cinca de Barbastro (Huesca).

**7. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

7.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza un gasto plurianual al Servicio Aragonés de Salud para la contratación mediante la modalidad de concesión de obra pública, del "Nuevo Hospital de Alcañiz" para la adecuación del proyecto de ejecución, construcción de la infraestructura sanitaria, financiación, prestación de servicios asociados a la disponibilidad de la misma y explotación de determinados servicios no clínicos.

## **1.1./ El Ejecutivo aragonés ejercerá acciones judiciales contra el Plan de Gestión de la cuenca fluvial de Cataluña**

### **Por razones de invasión de competencias por parte de la Generalidad de Cataluña en materia de planificación hidrológica**

El Consejo de Gobierno ha autorizado a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón a emprender acciones judiciales contra el Plan de Gestión de la cuenca fluvial catalana, ya que considera que la Generalidad de Cataluña ha invadido competencias en materia de planificación hidrológica.

Concretamente, el Ejecutivo aragonés ejercerá acciones legales frente al Decreto 171/2014 del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de aprobación del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña y al Acuerdo Gov/186/2014 por el que se aprueba el Programa de Medidas del Plan.

De esta forma, en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Ejecutivo Autonómico podrá ejercer las actuaciones judiciales pertinentes para impugnar ambas decisiones del Gobierno catalán, que por otra parte, son las mismas que se aprobaron en 2010 pero que también fueron anuladas por vía judicial.

Las principales decisiones que podrán ser objeto de recurso contencioso administrativo son las siguientes:

Por un lado, la extralimitación competencial de la Generalidad de Cataluña al incluir en el Plan de Gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña todo el territorio de Cataluña, comprendiendo masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intercomunitarias o compartidas, con una anexión indebida de tres acuíferos compartidos con la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Por otra parte, se adoptan medidas de planificación hidrológica, como la previsión de caudales ambientales referidos a masas de agua incluidas en otras demarcaciones hidrográficas ajenas a las de Cataluña, lo que supone un exceso competencial, ya que la planificación hidrológica debe circunscribirse a una sola demarcación.

Junto a todo ello, la necesidad de que el referido Plan fuera aprobado por la Administración General del Estado y el hecho de que se emitiera el preceptivo informe previo del Instituto Aragonés del Agua exigido por la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón.

## **1.2./ El Gobierno de Aragón acuerda el cese de Javier Allué como director general de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón**

**El cese se hará efectivo una vez se publique en el B.O.A.**

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy el cese de Javier Allué como director general de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón. Éste no se hará efectivo hasta que no se publique en el Boletín Oficial de Aragón. El cese se ha producido a petición propia.

El Gobierno de Aragón valora y agradece la labor desarrollada por Allué en la Dirección General durante esta Legislatura.

Además, se ha informado que, de acuerdo a la orden de suplencias del Departamento de Presidencia y Justicia, asumirá las funciones que tenía encomendadas la Secretaría General Técnica.

Concretamente, corresponde a la Dirección General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón el ejercicio de las funciones en materia de relación, coordinación y comunicación del Gobierno de Aragón con las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y otras Instituciones o Administraciones públicas.

Asimismo, le compete la coordinación de las relaciones de colaboración, información o asistencia entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España y el de otras Comunidades Autónomas, así como con los demás Órganos Constitucionales del Estado.

Por último, le corresponde la organización y planificación de las elecciones a Cortes de Aragón y eventualmente el apoyo a otros procesos electorales institucionales.

## **1.3./ Avanza la organización de las elecciones a Cortes de Aragón 2015**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un decreto por el que se crea, con carácter temporal, una unidad de gestión denominada Secretaría de Organización del Proceso Electoral**

**Asimismo, el Gobierno de Aragón ha dado el visto bueno a la firma de un convenio con el Ministerio del Interior para coordinar el proceso y así aminorar los costes y mejorar la eficacia en la utilización de los recursos públicos**

El día 24 de mayo de 2015 se celebrarán las elecciones municipales y autonómicas en Aragón. El Gobierno, a través del Departamento de Presidencia y Justicia, es la administración encargada de la organización de las elecciones a Cortes de Aragón. El Ejecutivo autonómico cuenta con un presupuesto de 1,2 millones de euros para hacer frente a los gastos derivados de este proceso.

Con el objetivo de organizar dichos comicios, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un decreto por el que se crea, con carácter temporal, una unidad de gestión denominada Secretaría de Organización del Proceso Electoral.

Una decena de personas ya han comenzado a trabajar en la preparación del operativo electoral. Por ejemplo, estas semanas se está trabajando en la preparación y confección de impresos electorales (como las actas, sobres, certificaciones... -las papeletas se harán cuando se proclamen las candidaturas-) para la próxima convocatoria del concurso para el servicio de impresión, manipulación y distribución de los mismos. Asimismo, se están elaborando los contenidos de la web y la campaña de publicidad para explicar el voto accesible a los discapacitados visuales. También se han empezado a solicitar los datos del personal de los 731 ayuntamientos aragoneses para comenzar las relaciones previas.

Concretamente, las funciones que se derivan de un proceso electoral son:



- Suscripción de un Convenio específico de colaboración con la Administración General del Estado.
- Creación y actualización del portal de las elecciones autonómicas 2015 y diseño de la imagen del proceso.
- Suministro de papeletas e impresos electorales, clasificación por lotes y entrega en cada una de las mesas electorales del material necesario para el desarrollo del proceso.
- Suministro del material necesario al Instituto Nacional de Estadística para el voto del CERA (Censo Electores Residentes Ausentes) y el establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar la gratuidad del voto.
- Consensuar el nombramiento de los Representantes Únicos.
- Dar soporte a las Juntas Electorales Provinciales.
- Voto accesible a los discapacitados visuales.
- Organización de la jornada electoral: Seguimiento permanente de incidencias y resolución de las mismas, soporte y organización de ruedas de prensa, atención e información permanente a los medios de comunicación, información inmediata y on line a autoridades y ciudadano.
- Seguimiento del proceso en las redes sociales.
- La captura, totalización y difusión de los datos derivados de escrutinios provisionales y definitivos y la puesta a disposición de autoridades y ciudadanos de los resultados de forma inmediata y on line.
- Abono de indemnizaciones y dietas conforme a la legislación electoral de jueces de primera instancia, personal integrante y colaborador de juntas electorales y del resto de personal de la Administración Electoral conforme a la normativa vigente.
- Cálculo y abono de los anticipos del 30% y del 90% de las subvenciones a los partidos políticos conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de Aragón y liquidación de las mismas conforme al informe de la Cámara de Cuentas.

**Convenio con el Ministerio del Interior para aminorar costes y mejorar la eficacia en la utilización de los recursos públicos**

Además, el Gobierno de Aragón ha dado el visto bueno a la firma de un convenio con el Ministerio del Interior para coordinar el operativo electoral del próximo 24 de mayo, cuando se celebrarán simultáneamente los comicios autonómicos y municipales. De esta forma, se aminorarán los costes y se mejorará la eficacia en la utilización de los recursos públicos.

A través de este Convenio se delimitarán las actuaciones y costes que corresponden a cada una de las Administraciones convocantes con el fin de contribuir a la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Tanto el Gobierno de Aragón como el Ministerio del Interior coinciden en la necesidad de dar un impulso definitivo al uso intensivo y compartido de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esto se logrará a través del uso de tablets y de las Mesas Administradas Electrónicamente (MAE), que se instalarán en la ciudad de Huesca, tal y como se hizo hace cuatro años.

Concretamente, el Ministerio del Interior se hará cargo de los gastos de las dietas y cotización de la Seguridad Social de los miembros de la mesa electoral; las urnas, cabinas y soportes señalizadores; la infraestructura común para la captura de datos, entre otros.

Por su parte, el Gobierno de Aragón asumirá el coste del material electoral impreso; los medios adicionales para las Juntas Electorales Provinciales; los terminales móviles compartidos para la captura de datos que contrate la Comunidad Autónoma, entre otros.

Correrá a cargo de ambas administraciones de manera equitativa las retribuciones de representantes de la Administración comunes y de las Mesas Administradas Electrónicamente.

Este convenio supone para el Gobierno de Aragón una aportación económica de 136.000 euros.

## **1.4./1.5./ El Ejecutivo autoriza a Aragón TV a licitar los contratos de contenidos audiovisuales e informativos**

**Estos contratos se van a extender ahora hasta 2017. Por ello resulta necesario modificar la vigencia del Contrato Programa para garantizar su financiación**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la empresa pública Televisión Autónoma Aragón S.A.U. para que licite dos contratos:

Uno para la entrega de materiales informativos, que tiene un importe de 12.992.000 euros (IVA excluido), por un periodo de dos años.

Y el otro tiene por objeto la entrega de contenidos audiovisuales y tiene un presupuesto de licitación de 20.002.000 euros (IVA excluido), por un periodo de dos años.

Según la Ley de Contratos del Sector Público, las sociedades necesitarán la autorización previa del Gobierno de Aragón cuando vayan a licitar contratos cuyo importe sea igual o superior a 12 millones de euros.

Como estos contratos se van a extender hasta 2017 (del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017) y el Contrato Programa firmado entre el Gobierno de Aragón y la CARTV el 3 de abril de 2013 abarca las anualidades 2013 a 2016 resulta necesario modificar la vigencia de este Contrato Programa para garantizar su financiación.

La anualidad que se consigna en el Contrato Programa para el ejercicio 2017 es similar a la del 2016: 46 millones de euros.

## **2.1./ El Gobierno de Aragón confía en el rigor de la Cámara de Cuentas para valorar las alegaciones presentadas**

**El exhaustivo informe de alegaciones sostiene la escrupulosa legalidad de todos los procedimientos que han sido objeto de fiscalización**

**El Ejecutivo defiende la gestión del Plan Impulso que, como parte del Presupuesto de 2013, contribuyó a la reactivación económica en la última fase del ejercicio**

El Gobierno de Aragón presentó en la tarde de ayer un exhaustivo informe de alegaciones al anteproyecto de informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la gestión de la Comunidad Autónoma en los ejercicios 2012 y 2013.

Todos los Departamentos del Ejecutivo autónomo han trabajado intensamente para la elaboración de este informe de alegaciones que sostiene la escrupulosa legalidad de todos los procedimientos que han sido objeto de fiscalización. Se ha hecho especial hincapié en la defensa del Plan Impulso 2013, proyecto con el que el Gobierno de Aragón puso en marcha una batería de medidas para potenciar la recuperación económica y fortalecer la protección social de los más desfavorecidos.

El Plan Impulso fue una apuesta política del Ejecutivo autónomo, que decidió destinar a este fin una parte de la flexibilización del endeudamiento que autorizó el Ministerio de Hacienda a las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013. Por lo tanto, el Plan forma parte del Presupuesto ejecutado en 2013, en el que, tal y como marca la ley, el gasto de inversión superó el endeudamiento.

El Plan contribuyó al cambio de tendencia de la economía aragonesa, que se produjo a finales de 2013 y que a día de hoy se ha consolidado con cinco trimestres de crecimiento en positivo en nuestra Comunidad, que es una de las mejor posicionadas en la salida de la crisis.

En concreto, con este Plan se crearon 4.200 empleos directos y 11.000 indirectos, por medio de incentivos a la contratación y el emprendimiento. Además, se realizó una importante inyección económica, distribuida en diferentes líneas de ayudas e inversiones, para apoyar los sectores estratégicos de la economía aragonesa y acelerar así el impacto positivo de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

El Gobierno de Aragón confía en el rigor de la Cámara de Cuentas a la hora de valorar las alegaciones presentadas, para despejar las dudas de procedimiento expresadas en el informe provisional. No obstante, hay que recordar que, si bien dicho informe señala algunas incidencias en la gestión administrativa, en ningún caso cuestiona la honestidad de la acción de Gobierno durante los ejercicios fiscalizados.

Asimismo, el Ejecutivo valora las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas y, como es habitual, incorporará aquellas que contribuyen a la mejora de la gestión de la Administración autonómica.

## **2.2./2.3./ Ratificada la adhesión al Fondo de Facilidad Financiera y al Fondo Social**

**El Consejo de Gobierno ha validado la entrada de Aragón en estos dos fondos creados por el Ministerio de Hacienda, una vez recibida la aceptación oficial por parte del Gobierno central**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la adhesión al Fondo de Facilidad Financiera y al Fondo Social, dos instrumentos financieros promovidos por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública que resultarán beneficiosos para las arcas autonómicas. La aprobación de hoy es el paso definitivo, una vez recibida en la tarde de ayer la aceptación oficial por parte del Ministerio de Hacienda.

A través del Fondo de Facilidad Financiera (FFF), el Gobierno de Aragón accederá a un volumen de fondos adicional 394 millones para agilizar el pago a proveedores y conseguirá un ahorro de 17 millones en gastos financieros. Este mecanismo, a diferencia del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), no conlleva ningún condicionante negativo para la autonomía y el prestigio de la Comunidad. De esta forma, el Gobierno de Aragón podrá agilizar los pagos a proveedores que arrastra como consecuencia de los excesos de déficits no financiados de años anteriores, especialmente elevados en los ejercicios de 2010 y 2011.

Además, Aragón podría beneficiarse también de un ahorro de gastos financieros, ya que el FFF ofrece a las Comunidades financiación al 0% de interés, a través de emisiones del Tesoro español. En concreto, el Fondo permite cubrir las necesidades de financiación de 2015 –unos 241 millones en el caso de Aragón, aunque esta cuantía depende de la próxima revisión del PIB- y los vencimientos de deuda previstos en este ejercicio –que se sitúan alrededor de los 580 millones, si bien esta cantidad es flexible y abierta a operaciones de refinanciación-.

Por último, Aragón tendría dos beneficios añadidos: la condonación de 35 millones de euros que debería pagar al Gobierno de España por la anualidad de 2015 correspondiente a la deuda de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 (como resultado de los errores de cálculo en las entregas a cuenta de la financiación autonómica de esos ejercicios), y el aplazamiento a diez años, sin intereses, de 56 millones de la liquidación negativa de 2013.

En cuanto al Fondo Social, servirá para saldar los pagos pendientes del Gobierno de Aragón con entidades locales por convenios de Sanidad, Educación y servicios sociales, que ascienden a 9,5 millones de euros.

## **2.4./ Se amplían con 78 plazas más las oposiciones de las vacantes ocupadas por interinos en 2007 y 2011**

**Aprobado un Decreto de Oferta adicional para completar las plazas que en 2007 y 2011 estaban ocupadas por interinos, y que el anterior Gobierno excluyó de las Ofertas de Empleo Público**

**Son 78 plazas de Administración General, distribuidas en 19 especialidades de las cuatro categorías**

El Departamento de Hacienda y Administración Pública convocará 78 plazas de oposición más de las inicialmente previstas en las Ofertas complementarias de Empleo Público de los años 2007 y 2011, por lo que finalmente serán 1.112 las plazas de Administración General que saldrán a concurso en este proceso.

Las 78 nuevas plazas se dividen en 19 especialidades de los cuatro grupos de la Administración. Casi la mitad de las plazas de esta ampliación serán para técnicos de categoría C1, ya que se aumenta en 21 la oferta para administrativos, en 11 la de agentes de protección de la naturaleza, 2 para técnicos de jardín de infancia y 1 para ejecutivo de informática.

En cuanto al resto de grupos, se amplía en 21 plazas la categoría de titulados superiores (A1), 7 para ingenierías técnicas y antiguas diplomaturas (A2) y 15 para la escala de auxiliares (C2). Además, saldrá 1 vacante de Formación Personal en la especialidad de procesos de producción agraria. Todas ellas son de turno libre, por lo que son abiertas a concurso en igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

El Gobierno de Aragón está ejecutando este proceso desde comienzos de 2014 en cumplimiento de la sentencia judicial que obliga a convocar las vacantes ocupadas por interinos en 2007 y 2011, que en aquellos años fueron excluidas de las Ofertas de Empleo Público. El actual Ejecutivo comparte el contenido de esta sentencia, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública bajo los criterios de transparencia, mérito y capacidad.



Desde finales de 2014, la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios ha realizado un exhaustivo trabajo de revisión para identificar las plazas que, con fechas de 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2010, estuvieran ocupadas por interinos, y que no hubiesen sido detectadas en el rastreo inicial efectuado el pasado año.

Como resultado de este trabajo, se han detectado estas 78 plazas de Administración General, que se suman así a las Ofertas complementarias de Empleo Público de 2007 y 2011, mediante el Decreto de Oferta adicional que se ha aprobado hoy en Consejo de Gobierno.

El proceso para convocar estas oposiciones se está ejecutando según el calendario marcado, de tal manera que ya se han convocado casi todas las plazas previstas inicialmente en categoría A1 y precisamente hoy se han convocado las últimas especialidades de A2. Para los próximos meses se publicarán las convocatorias de C1 y C2, que son las que arrastran una mayor demanda de opositores.

## ANEXO

### 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>CLASE DE ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
A1	Escala Superior de Administración	Administrador Superior	7
A1	Escala Facultativa Superior	Facultativo Superior Especialista: Químico	1
A1	Escala Facultativa Superior	Facultativo Superior Especialista: Geólogo	1
A1	Escala Facultativa Superior	Ingeniero de Montes	1

A1	Escala Facultativa Superior	Ingeniero Agrónomo	1
A1	Escala Facultativa Superior	Farmacéutico	5
A1	Escala Facultativa Superior	Ingeniero Industrial	2
A1	Escala Facultativa Superior	Veterinario	2
A1	Economista		1
		<b>Total</b>	<b>21</b>

<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>CLASE DE ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
A2	Escala Técnica Facultativa	Ingeniero Técnico de Especialidades Agrícolas	3
A2	Escala Técnica de Gestión	Técnico medio de Gestión de empleo	1
A2	Escala Técnica Sanitaria	ATS de atención primaria	1
A2	Escala Técnica Facultativa	Asistente social	1
A2	Escala Técnica Facultativa	Facultativo Técnico de Patrimonio Cultural: Bibliotecas	1
		<b>Total</b>	<b>7</b>

<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>CLASE DE ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
C1	Escala General Administrativa	Administrativo	21
C1	Escala General Administrativa	Ejecutivo de informática	1
C1	Escala de Ayudantes Facultativos	Técnico de jardín de infancia	2
C1	Escala Ejecutiva de Agentes de protección de la naturaleza		11
		<b>Total</b>	<b>35</b>

<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>CLASE DE ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
C2	Escala auxiliar de enfermería	Auxiliares de enfermería	15
		<b>Total</b>	<b>15</b>

**2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
115	Procesos de producción agraria	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>

## **2.5./2.6./2.7./ Más de 32.000 empleados públicos, llamados a votar el próximo 26 de marzo**

### **El Consejo de Gobierno ha aprobado los decretos que armonizan el proceso de elecciones sindicales en los ámbitos de la Administración General, Justicia y Salud**

El próximo 26 de marzo 32.322 empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerán su derecho para elegir a sus representantes sindicales en los ámbitos de la Administración General, Justicia y Salud, tal y como disponen los tres decretos aprobados hoy en Consejo de Gobierno. A través de esta normativa se armonizan los procesos electorales en estos tres ámbitos, acordados en su momento entre el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales.

Se trata de decretos en los que se describen pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con el proceso electoral en su conjunto: el calendario, los horarios de votación, la distribución de las mesas y colegios electorales, la articulación del voto por correo y el número de representantes a elegir.

Los empleados públicos elegirán a 527 representantes distribuidos de la siguiente forma: Administración General (309), Justicia (39) y Salud (179). En concreto, se elegirán a los miembros de las juntas de personal para el caso de los funcionarios y a los integrantes de los comités de empresa para representar al personal laboral.

El censo más numeroso es el del ámbito de Salud con 19.730 electores, seguido de la Administración General, con 11.354, mientras que en Justicia están llamados a votar 1.238 personas.

Para completar este proceso electoral será necesario instalar 211 mesas en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma repartidas entre las áreas de Administración General (126), Justicia (6) y Salud (79).

En el proceso que culminará el día 26 de marzo intervendrán unas 2.000 personas entre miembros de las mesas electorales, representantes de la Administración de estas mesas, miembros de los equipos de gestión electoral, interventores y apoderados.

### **3.1./ El Gobierno de Aragón y la Agrupación de Personas Sordas colaboran en la integración laboral de este tipo de discapacitados**

**Con dicho convenio, dotado con 80.000 euros, se pretende ampliar las posibilidades de ocupación profesional de estos desempleados o mejorar su calidad de vida a través de la formación**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA) para la integración de personas sordas en el mercado laboral.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) promueve la planificación y desarrollo de programas de apoyo y fomento del empleo, por lo que presta servicios dirigidos tanto a la inserción laboral de los trabajadores como a facilitar a las empresas la cobertura de los puestos de trabajo disponibles. Además, promueve la aplicación de fórmulas innovadoras que aporten eficacia a la hora de dar respuesta a las necesidades ocupacionales de las personas con mayores dificultades y a las de las empresas de Aragón.

El convenio se incluye dentro de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento para 2015 y tiene como objetivo el servicio específico para personas sordas desempleadas, en mejora de empleo o que quieran mejorar su calidad de vida a través de la formación y el empleo, favoreciendo la igualdad de oportunidades de acceso y desarrollando acciones de orientación profesional y sensibilización. Para ello, cuenta con una dotación de 80.000 euros.

## **4.1./ El Gobierno de Aragón repone el silo de sal de Allepuz**

**El Consejo de Gobierno ha sido informado de la adquisición por trámite de emergencia de este depósito que quedó inutilizado a causa de un accidente**

El Gobierno de Aragón tiene como uno de sus objetivos principales garantizar la seguridad vial especialmente en época de inclemencias meteorológicas. Por ello, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la adquisición, por trámite de emergencia, de un depósito de sal de 100 toneladas de capacidad, para ubicarlo en la localidad de Allepuz, en la provincia de Teruel, y reponer el existente que se vio afectado por un accidente el pasado 16 de enero.

El Ejecutivo autonómico va a invertir cerca de 23.000 euros en este nuevo silo con el que se da servicio, también, a los efectivos de vialidad invernal de la Diputación Provincial de Teruel (DPT) en el marco del convenio de colaboración firmado entre ambas administraciones para conservar adecuadamente las carreteras de dicha provincia independientemente de su titularidad.



## **5.1./5.2./ 1.500.000 euros del Programa de Política Territorial para inversiones en Huesca y Teruel**

**La ciudad de Huesca invertirá 1,2 millones de euros y la de Teruel 300.000 euros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado los convenios de colaboración con las ciudades de Huesca y Teruel por los que se invertirán 1,5 millones de euros a través del Programa de Política Territorial.

En el caso de Huesca, se invertirán 1,2 millones de euros en obras de urbanización y mejora del saneamiento en varias calles del centro histórico de la ciudad. Los trabajos tienen un presupuesto total de 3,3 millones de euros por lo que el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón aportará algo más del 30% de la inversión.

En el caso de la ciudad de Teruel, el Programa de Política Territorial destinará 300.000 euros que se destinarán al asfaltado de trece calles de la capital. El presupuesto total estimado es de 300.000 euros, lo que supone que la subvención del Departamento de Política Territorial sufragará el 100% del importe de los trabajos.

### **Convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias**

El Consejo de Gobierno, además, ha aprobado el convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) por el que el Departamento de Política Territorial e Interior destina 191.603 euros para financiar gastos de funcionamiento de la federación dentro del Programa de Apoyo a la Administración Local.

## **6.1./ Expropiaciones urgentes para construir las depuradoras de Almunia de San Juan y Camporrells**

### **Ambas depuradoras están encuadradas en la Zona 03 del Plan Especial de Depuración de Agua**

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración sigue dando pasos y hoy el Consejo de Gobierno ha aprobado la expropiación forzosa y urgente de los terrenos necesarios para construir las depuradoras de Almunia de San Juan y Camporrells, en la provincia de Huesca.

Ambas depuradoras están encuadradas en la Zona 03 del Plan Especial de Depuración de Agua, que en su momento se adjudicó a la empresa Huesca Oriental Depura S.A.

En el caso de La Almunia de San Juan, inicialmente estaba previsto construir un colector para conectar los vertidos de esta población con la depuradora de Monzón, pero se comprobó que la depuradora montisonense no tenía capacidad para absorberlos. El proyecto constructivo de esta depuradora ya fue aprobado este mes.

En Camporrells también se produjo un cambio en su emplazamiento por indicación del Ayuntamiento de esta población.

## **6.2./ Aprobada la concentración parcelaria de Veguillas de la Sierra**

**Afecta a una superficie total de 253 hectáreas en beneficio de 123 agricultores**

La concentración parcelaria es un aspecto esencial para asegurar la actividad agraria en muchas comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón y constituye una de las piezas clave sobre las que se apoya la política de desarrollo rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Esta mañana el Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la realización urgente de la concentración parcelaria en Veguillas de la Sierra, una pequeña localidad de la provincia de Teruel que limita con las provincias de Valencia y Cuenca, después de que los propietarios así lo solicitaran y aprobaran.

La superficie objeto de concentración es de 253 hectáreas, aunque de esta extensión quedan excluidas algunas superficies, entre ellas, determinadas figuras de protección ambiental. El número de propietarios es de 123, que aportan un total de 1.352 parcelas.

El balance de esta legislatura indica que 82.597 hectáreas, repartidas entre 47.204 parcelas aportadas, de las que son propietarios 6.684 agricultores, han sido objeto de concentración parcelaria. Veintitrés zonas, en otras tantas poblaciones, han visto ultimado el proyecto de concentración a lo largo de los últimos tres años y medio.

Las concentraciones parcelarias tienen un efecto importante en los términos municipales en los que se realizan ya que implican una sustancial mejora en las redes viales, accesos a fincas y desagües. Así, en esta legislatura, la Dirección General de Desarrollo Rural ha concluido obras, a través de la empresa pública aragonesa SARGA, por un importe de casi 2 millones de euros, a las que hay que unir otros 330.000 euros en obras que ha llevado a cabo la empresa pública estatal, TRAGSA.

La disminución de los tiempos a la hora de desplazarse, la eliminación de parcelas que resultan económicamente inviables o la creación de una red de caminos, accesos y desagües son las principales ventajas. Un menor gasto que supone, lógicamente, una mayor rentabilidad en las explotaciones.

### **6.3./ Declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Comunidad de Regantes del Canal del Cinca**

**Así lo ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno con objeto de realizar la modernización de los regadíos existentes en la zona**

El Gobierno de Aragón ha declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma de las obras para la infraestructura hidráulica solicitada por la Comunidad de Regantes nº1 Canal del Cinca, zona 2, en Barbastro.

Se trata de un paso imprescindible para poder iniciar la expropiación forzosa requerida por dicha Comunidad de Regantes con el fin de poder realizar la modernización de los regadíos existentes.

Unas obras que, en su conjunto, van a beneficiar a 308 agricultores y suponen la transformación de 538,90 hectáreas a través de un sistema de riego a presión. La zona regable se localiza al este del núcleo urbano de Barbastro, entre los cauces de los ríos Cinca y Vero.

## **7.1./ Autorizado el gasto para el nuevo Hospital de Alcañiz**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado el contrato de concesión de obra pública del nuevo hospital de Alcañiz para la adecuación del proyecto de ejecución, la construcción de la infraestructura sanitaria, financiación, prestación de servicios asociados a la disponibilidad de la misma y explotación de determinados servicios no clínicos**

**El inicio de las obras está previsto para el ejercicio 2015 y el período de explotación de la concesión comienza en 2018 y finaliza en el año 2037**

Según el Servicio Aragonés de Salud resulta necesaria la construcción de un nuevo Centro Hospitalario en Alcañiz, que ofrezca un mejor servicio a los ciudadanos en cuanto a consultas externas, urgencias, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios y evitar el traslado de los pacientes a otras localidades.

Para ello ha propuesto al Gobierno de Aragón la ejecución del proyecto de construcción y gestión de un nuevo Hospital en Alcañiz a través de un contrato de concesión de obra pública. La modalidad de contrato administrativo para la construcción de esta infraestructura y su explotación mediante una concesión de obra pública ha exigido previamente un estudio de viabilidad económico-financiera que evalúe los costes necesarios tanto para construir como para poner en funcionamiento la explotación. El Estudio de Viabilidad Económico-Financiera se sometió a información pública así como el Proyecto de las obras de construcción y el Plan Funcional que sirvió de base para su elaboración.

El inicio de las obras está previsto para el ejercicio 2015 y el período de explotación de la concesión comienza en 2018 y finaliza en el año 2037.

En consecuencia, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, se ha aprobado hoy el gasto plurianual de 451.174.551 euros que se empezará a pagar en 2018 y hasta el 2037.

**Plazos**

Tras la aprobación hoy en el Consejo de Gobierno, la licitación se publicará mañana en el Boletín Oficial Europeo así como en el portal de contratación, momento en el que se abre un plazo de 40 días para la presentación de ofertas. A partir de ese momento se iniciará el concurso de contratación.